

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2021 Nº. 067

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70-001-23-33-000-2021-00097-00	TJC	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS	SIMPLE NULIDAD	MARIO NICOLÁS YENERIS ANAYA	ORDENANZA NO. 012 DEL 30 DE ABRIL DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, DESTINADA A FORTALECER EL FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE DICTAN OTRAS MEDIDAS" EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2021. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 14, 15 Y 19 DE OCTUBRE DE 2021. DIAS INHABILES. 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario